San Miguel de Tucuman

EXP-FBQF-ME- 13822 / 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por medio de las cuales el Mg. Carlos Alberto SUED interpone recusaciones a Jurados Titulares y Suplentes designados en el concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Disciplina "Matemática" (Cát. Matemática III) del Instituto de matemática de esta Facultad;

ATENTO:

A lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. del Consejo Directivo N° 0238/2024 se dispuso el llamado a Concurso del cargo de referencia, convalidado por RES-DGAC-18577/2024 del H. Consejo Superior.

Que el Prof. Carlos Alberto Sued, inscripto como postulante en el concurso, formuló recusación contra las Prof. Carmen Mercedes Torrente y Lisa Viviana Holgado, nominadas para integrar el jurado en carácter de titulares, haciendo extensivo el mencionado recurso a las profesoras María Graciela Benzal y Marta Inés Marcilla, quienes integraban dicha nómina en carácter de suplentes.

Que mediante RES - FBQF - DGA - RES - 2479 / 2025, se dispuso aceptar las excusaciones presentadas por las jurados titulares, Prof. Torrente y Prof. Holgado, y designar en su reemplazo a las suplentes, Prof. Benzal y Prof. Marcilla.

Que en virtud de la presentación del Prof. SUED, las profesoras Marcilla y Benzal presentan sus correspondientes descargos.

Que se dio intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Tucumán, quien ante lo interpuesto por el Prof. SUED concluye lo siguiente: *A)- Declarar abstractas las recusaciones presentadas contra las profesoras Carmen Mercedes Torrente y Lisa Viviana Holgado, por no revestir las mismas carácter de jurados a la fecha*. B)- *Rechazar las recusaciones interpuestas contra las profesoras María Graciela Benzal y Marta Inés Marcilla por haber sido interpuestas cuando las mismas revestían carácter de suplentes en el concurso aquí sustanciado y no haber formulado igual planteo en el plazo establecido en el art. 21 reglamentario en oportunidad de haber sido el presentante notificado el 4 de abril de 2025 del acto administrativo (RES-FBQF2479/2025) que aprobó la nueva conformación del jurado, designando a las profesoras Benzal y Marcilla como miembros titulares del mismo, por lo que dicho acto se encuentra firme y consentido*. C)- *En lo que atañe al fondo de la cuestión, en caso de que se diera tratamiento a la recusación, nos remitimos a los fundamentos desarrollados en el presente dictamen, que nos llevan a concluir en la improcedencia de la recusación por no concurrir las taxativas causales establecidas por el artículo 22 reglamentario. También en*

este caso, corresponde rechazar las recusaciones y proseguir la sustanciación del concurso, según su estado procedimental;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores Consejeros presentes

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(en Sesión Ordinaria de fecha 13/06/2025)

R E S U E L V E :

Art. 1°)- Rechazar las recusaciones interpuestas por el Mg. Carlos Alberto SUED, contra las profesoras María Graciela BENZAL y Marta Inés MARCILLA, por los motivos dados en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2°)- Proseguir con la sustanciación del concurso para proveer un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA PARA LA DISCIPLINA “MATEMATICA” (CÁTEDRA DE MATEMATICA III), según su estado procedimental.

Art. 3°)- Comuníquese. Cumplido, pase a Departamento Concursos.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 8702 / 2025

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 23/06/2025 11:22:28
Cargado por: Luis Ezequiel Curia Fuentes

Autorizado por: Nilda Leonor Ardiles
Dirección Gral. Administrativa - FBQF
Directora General Administrativa
23/06/2025 12:19:06

Autorizado por: Carolina Serra Barcellona
Secretaría Académica - FBQF
Secretaria Académica
24/06/2025 12:21:13

Autorizado por: Maria Inés Gomez
Decanato - FBQF
Decana
24/06/2025 12:36:17